RECURSO DE APELACIÓN - ARTS. 242 Y 244 CPCCN - SUS FUNDAMENTOS.

EXCMA. CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES

SALA II:

DRA. MARTHA SOFÍA POMA, ABOGADA - MATRICULA FEDERAL TOMO 108 FOLIO 371 - LETRADA APODERADA DEL **SR. HOYOS AGUSTIN - DNI Nº 8.170.069 Y DE LA SRA. MONICA MARCELA MERCADO DNI Nº 20.399.785**, POR SUS PROPIOS DERECHOS - CONFORME PODER GRAL. PARA JUICIOS ACREDITADO EN AUTOS - AMBOS CON DOMICILIO REAL EN CAMINO REAL FINCA EL YUSCAL MATRICULA 6.906 - RUTA 26 - KILÓMETRO 1 LA ISLA - DEPARTAMENTO CERRILLOS - PROVINCIA DE SALTA, RATIFICANDO DOMICILIO PROCESAL CONSTITUIDO EN BARRIO UNIVERSIDAD CATOLICA MANZANA 542 B CASA 14 SALTA, CON DOMICILIO ELECTRÓNICO CUIL 27-04448159-1, EN LOS AUTOS CARATULADOS: **"HOYOS, AGUSTIN Y OTRO C/ ESTADO NACIONAL ARGENTINO - ACCION DECLARATIVA DE DOMINIO – EXPTE. Nº FSA 002666/2021,** ANTE LA EXCMA. CÁMARA RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO Y DIGO:

OBJETO: I) VENGO EN TIEMPO Y FORMA A PLANTEAR RECURSO DE APELACIÓN CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTS. 242 Y 244 DEL CPCCN EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DICTADA PR LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SALTA - SALA II -, DE FECHA 21/10/2022, NOTIFICADA ELECTRÓNICAMENTE EL 24/10/2022.

SOSTENGO QUE LOS ACTORES AGUSTÍN HOYOS Y MÓNICA MARCELA MERCADO SON PROPIETARIOS DEL CATASTRO 7269 DPTO. CERRILLOS SALTA - CONFORME AL ART. 17 CN, QUE PIDO SE APLIQUE Y LA COMPETENCIA ES FEDERAL POR SER INMUEBLES ABANDONADOS POR LA PROVINCIA DE SALTA, PERTENECIENDO EN PROPIEDAD AL ORDEN NACIONAL.

II) LO RESUELTO POR LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES SALA II ES EVIDENTE QUE NO QUIEREN VER EL DERECHO QUE DETENTAN EL SR. AGUSTIN HOYOS Y LA SRA MONICA MARCELA MERCADO, LO CUAL IMPLICA UNA DENEGACIÓN DE JUSTICIA, YA ARTICULADA DICIENDO QUE NO HAY JUSTICIA EN SALTA EN UN ESCRITO PRESENTADO ANTE EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA: DR. GUSTAVO ADOLFO SAENZ EN

MARTHA SOFIA POMA
ABOGADA
Salta Mat. 185 - Jujuy Mat. 1121
Matricula Federal
Tomo 108 - Folio 371

FECHA 18/09/2022, PIDIENDO LA INTERVENCIÓN DEL PODER JUDICIAL PORQUE NO HAY JUSTICIA EN SALTA CONFORME AL ART. 2 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y LA INTERVENCION FEDERAL ESTÁ REGIDA POR LOS ARTS. 6 Y 7 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

DRA. MARTHA SOFÍA POMA
ABOGADA MATRICULA FEDERAL
TOMO 108 FOLIO 371

Signature Not Verified
Digitally signed by MARTHA SOFÍA POMA
Date: 2022.11.01 07:56:21 ART